



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almte. Brown

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 038/2002

VISTO:

La vigencia de la Ley 7199 de la Provincia de Salta y -----

CONSIDERANDO:

Que, los beneficios a los que puede acceder la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza a través de sus articulados representaran un desahogo financiero efectivo ya que no solo ingresaran fondos a las arcas municipales sino que también se podrá reprogramar deudas, y contar con la posibilidad de consolidar las existentes al 31/12/1.999 y establecer pautas de gastos salariales, y -----

Que, a tales efectos se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO: N°01 Adherir en toda y cada uno de sus artículos a la Ley Provincial N° 7.199 de la Provincia de Salta.-----

ARTICULO N°02 Remitir copia de la Presente al Ejecutivo Municipal, y al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta-----

ARTICULO N° 03 Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

--- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA , EN SESION ORDINARIA DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Pastor Mamiro Condori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza



Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Marta Cristina Cazzin
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Mun. Prof. Salv. Mazza

Sergio Ricardo Sanfilippo
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

Maruján Antonio Godoy
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza